

C. 128575

R
2012

SEPTIMA

JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD

DE

Seguros Mútuos contra Incendios

DE LOGROÑO,

celebrada el día 1.º de Junio de 1852.

R
2012



LOGROÑO:

Imprenta de Ruiz.

D. W. J. ...

LETTA GENERAL DE LA SOCIEDAD

segunda y tercera sesiones ordinarias

DE SOCIEDAD

celebradas el día 1.º de Mayo de 1885.



IMPRESOR

Imprenta de Ruiz

C. 128575

R
2012

SEPTIMA

JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD

DE

Seguros Mútuos contra Incendios

DE LOGROÑO,

celebrada el día 1.º de Junio de 1852.



LOGROÑO:

Imprenta de Ruiz.

R. 24.044

En la ciudad de Logroño, á primero de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos, reunidos en la sala Consistorial los Señores Socios que componen la Junta general de Socorros mútuos contra incendios de esta Capital, presidida por el Sr. D. Manuel Maria Garcia, se enteraron del contenido de la memoria leida por el presidente de la Junta de gobierno, en la que se mencionan las ocurrencias principales de esta Sociedad, durante el año que para ella espira hoy, y los medios adoptados durante el mismo año para su prosperidad y buen orden, y habiendo quedado muy satisfecha la espresada Junta general de la manera con que habia conducido los asuntos de la Sociedad la Junta de gobierno; se acordó darla las debidas gracias, y que para la satisfaccion de todos los Socios, y que puedan enterarse del lisongero estado que presenta la Sociedad, se imprima y reparta la espresada memoria.

Dióse cuenta tambien por el Sr. Presidente de la Junta de gobierno, como ya se manifestaba en la memoria leida, que conforme al reglamento cesaban los Señores D. Juan Domingo Santa Cruz, D. Vicente Rodriguez y D. Martin Ajuria, Tesorero, Defensor y Secretario que habian sido en los dos últimos años, y que era preciso proceder á la eleccion de otros que los sustituyesen, y efectivamente por unanimidad recayeron los nombramientos en los Señores D. Joaquin Gonzalez, para Tesorero, D. Tadeo Salvador para Defensor, y D. Tomas Delgado para Secretario.

Con lo cual se concluyó la Sesion, que firman los Señores Presidente y Secretario. Manuel Maria Garcia, = Martin Ajuria.

MEMORIA

LEIDA Á LA JUNTA GENERAL

DE LA SOCIEDAD DE SEGUROS MÚTUOS

CONTRA INCENDIOS

DE CASAS DE ESTA CIUDAD DE LOGROÑO.

en la Sesion celebrada el dia 1.º de Junio de 1857.

SEÑORES:

La Junta de Gobierno de la Sociedad de Socorros mútuos contra incendios de esta Capital se presenta en este dia conforme el artículo 20 del Reglamento lo dispone, para dar cuenta á la general de las vicisitudes que han ocurrido durante el año que fina hoy para esta Sociedad. Nada que no sea satisfactorio, nada que no anuncie prosperidad y larga vida á esta institucion filantrópica, oirá la Junta general, porque no solo sigue su marcha ordinaria la Sociedad sin el menor obstáculo, sino que agrupándose bajo sus salvadoras bases mas y mas Socios convencidos de la solidez de sus cimientos y de que sobre ellos descansa tranquilamente el edificio que se formó con un pequeño número, la dan como la Junta general conocerá en el momento, mas consistencia, mas estabilidad, y si posible fuera todavia, mas prestigio, porque el mayor número de los asociados no solo identifica intereses, sino que presta un voto de aprobacion á la Sociedad á que se adhieren.

El progreso en el número de los asociados y de los capitales que representan, es verdaderamente admirable. Cuando en la primera Junta general se dió cuenta por la de Gobierno que ascendia el número de edificios asegurados á 328, que componian un capital intrinseco de 7,350.425 rs., y figurado para los repartos

de 7,677.100 rs, ¿hubiera nadie creído que en la séptima vez en que se celebra este acto, se habrían más que duplicado estos capitales? Pues sin embargo la realidad ha venido á demostrar la verdad de esta presuncion, si alguno la tuvo. Sí Señores; en la última Junta general que se celebró hoy hace un año, ya ascendia el capital efectivo asegurado á 12,000.610 rs, y 13,366000 rs. figurados, producto de 604 edificios; y para hoy ha recibido el prodigioso aumento de 1,412000 rs. á que asciende el valor de sesenta edificios nuevamente asegurados, siendo el capital nominal que serviría en un desgraciado caso para los repartos, el de 14,825.500 rs, y el efectivo de 13,978 000 rs., de modo que puede calcularse sin temor de aventurar el juicio, que la Sociedad de Socorros Mútuos contra incendios de esta Capital, está completamente asegurada en cuanto pueden estarlo las cosas humanas.

Las obligaciones ordinarias se encuentran completamente cubiertas, como lo demuestra la cuenta que ahora mismo se leerá, hallándose ademas un sobrante en Tesorería de 2120 rs. producido todo de los ingresos de los nuevos edificios asegurados, con lo cual no solo no ha habido necesidad de hacer dividendo ninguno entre los Socios, como á la Junta general y á todos los asociados consta, sino que ni aun en el año próximo tampoco debe verificarse, á no sobrevenir algun acontecimiento desgraciado de que la Providencia nos libre, como lo ha hecho desde la creacion de esta Sociedad, á la cual visiblemente protege.

A la Muy Ilustre Corporacion Municipal, celosísima por el aumento y prosperidad de una institucion tan beneficosa para la poblacion, es necesario tributarla, y en este momento la Junta de gobierno le tributa, las merecidas gracias, porque en el momento en que por la Junta de gobierno se le propuso la idea de construir un nuevo carro para la bomba perteneciente á la Ciudad, mediante á que aquel sobre que estaba montada la hacia sufrir continuos deterioros, que apenas la dejaban utilizable en los momentos mas criticos. condescendió con la peticion que se le hizo del subsidio de 1000 rs, con los cuales y con 650 que la Sociedad agregó, no solo se construyó el carro igual al de la bomba de la Sociedad; poniendo aquella en estado servible sin las continuas reparaciones á que era necesario atender, sino que tambien se hizo otro carro donde colocadas las escaleras, herramientas, mangas, saco de salvacion y demas útiles, y destinada una de las secciones de bomberos para su servicio, marcha á la par todo lo

necesario para apagar un incendio, y salvar las personas y las propiedades que se encuentren en la precision de necesitarlos.

La repetida experiencia acreditaba la necesidad de dar un distintivo á las secciones de bomberos, para que en los momentos de confusion que siempre traen consigo los casos de incendio, se les distinguiesen entre los demas concurrentes, ya por las autoridades y sus dependientes, ya tambien por los que á su frente y para dirigirlos se encuentran. Esta fue la razon porque en la Junta general celebrada el día 14 de Setiembre último se propuso por la de gobierno y aquella aprobó el darles á los bomberos de la Sociedad un sombrero con el número de la seccion á que corresponde, y el que cada uno ocupa en ella, con lo cual quedan removidos los inconvenientes que de no tener motivo ninguno para ser conocidos resultaban, cuyos inconvenientes se han evitado con el insignificante gasto de 571 rs.

Ningun incendio ha ocurrido durante el año que espira hoy en edificio asegurado, pues no puede llamarse tal el amago de uno que se verificó en la casa que ocupa el Gobierno político de esta provincia, de la cual solo se halla asegurada una tercera parte, y así es que el gasto ocurrido con este motivo y en esta proporcion ha sido el de 68 rs. El otro de las gavilleras de la ollería del Muro, se apagó con la mayor prontitud, y los edificios inmediatos que no estaban asegurados, se salvaron del incendio por el auxilio de las bombas y constante trabajo de los bomberos, que nada dejaron que desear. Sus dueños han satisfecho los nueve duros estipulados, destinándose á su objeto.

Como que las obras de las alcantarillas, enlazadas con el adomquinado que se va á construir, no permiten todavia que se haya hecho ensayo de ninguna clase acerca de la manera de suministrar el agua á las bombas en los casos de incendio, ni por consiguiente el número y organizacion de las secciones de cantareños para que se dió comision en la última Junta general á la de Gobierno, esta parte de aquel acuerdo se encuentra todavia en proyecto, pero en este punto pueden descansar tranquilos los Señores Socios, pues que no se perderá un instante para realizar esta idea; y por de pronto puede asegurarse á la Junta general que se trata de construir depositos en las calles de trecho en trecho, y conducida el agua por la superficie de aquellas como lo ha sido siempre, llenar los depósitos de agua limpia que es indispensable para el servicio de las bombas, y extraerla de allí con mas facilidad que lo ha sido en otras ocasiones anteriores, pues los

pozos que con este objeto se improvisaban, ya no serán necesarios puesto que los depósitos los suplirán con ventaja.

Conforme al artículo 23 del reglamento deben ser renovados los Señores D. Juan Domingo Santa Cruz, D. Vicente Rodriguez y D. Martin Ajuria, Tesorero el primero, Defensor el segundo y Secretario el tercero, que entró á egercer este destino por fallecimiento de D. José Benito Cid.

Para la Junta de gobierno es una satisfaccion el haber presentado á su parecer el cuadro lisongero en que se encuentra esta Sociedad, restándole únicamente para que su satisfaccion sea completa, el que le parezca de la misma manera á quien tiene el honor de haberla dirigido la palabra, trazándola el bosquejo de sus operaciones durante el año que hoy termina.

Logroño 1.º de Junio de 1832. El Presidente de la Junta de gobierno, Leonardo de Viar.—Atanasio Marron.—Vicente Rodriguez.

SOCIEDAD

de Seguros Mutuos para Incendios.

AÑO DE 1851 Á 1852.

CUENTA QUE DA EL DEPOSITARIO D. JUAN DOMINGO SANTA CRUZ.

	CARGO.	Rs. vn.
<i>Alcance de cuenta anterior.</i>	Por alcance contra la Depositaria en la cuenta rendida en 31 de Mayo de 1852 .	2314 26
<i>Seguros.</i>	Recibidos por los Seguros hechos de edificios, segun consta por menor en los libros de la Contaduria y Depositaria	2567
<i>Ayuntamiento . . .</i>	Recibidos del Ilustre Ayuntamiento por la consignacion anual para el cuidado y servicio de la Bomba del Comun . . .	1000
<i>Id. Extraordinario.</i>	Id. de dicha Corporacion por extraordinario para la composicion de dicha Bomba.	1000
<i>Casas no aseguradas</i>	Retribuyeron el Cabildo de Palacio, D. Manuel Harraza, y Fausto Garcia por el servicio de las Bombas y Bomberos en el fuego ocurrido en las Ollerías del Siete.	180
	<i>Cargo. . .</i>	7061 26

DATA.

<i>Bomberos, asignacion</i>	Satisfecho á Antonio Villanueva y compañeros por la asignacion de un año para el servicio de las Bombas, segun libramientos números 3 y 14	1556
<i>Id. Extraordinario</i>	A los mismos por el trabajo extraordinario en el incendio ocurrido en las Olle-	

(10)

	rias del Siete segun libramiento núm. 1.º .	170
<i>Recaudador y avi-</i>	A Ambrosio Enrique por la Recaudacion y	
<i>sador</i>	avisos, segun libramientos números 9 y 13.	80
<i>Impresion</i>	A D. Domingo Ruiz por papel é impre-	
	sion de 250 ejemplares de la memoria del	
	año 6.º segun libramiento núm. 12 . .	130
<i>Utensilios y reparos</i>	A Antonio Rueda por manteca, segun li-	
	bramientos números 2 y 11.	240
	A Marcelino Garrado por composicion de	
	la Bomba, construccion de chapas, pintar-	
	las y colocarlas, segun libramiento núm. 5.	394
	A Tomás Crespo por la reparacion de la	
	Bomba del Comun, construccion de 3 Car-	
	ros y otros efectos para las Bombas segun	
	libramientos 4 y 10	1650
	A D. Agustin Piquer y D. José Arbizu	
	por construir y rotular 33 Sombreros para	
	los Bomberos, segun libramientos núme-	
	ros 6 y 7	617 17
<i>Incendios.</i>	A Doña Dolores Ponce y Antonio Villa-	
	nueva, de daños ocasionados por causa de	
	incendios segun libramientos números 3 y 13	104
<i>Total Data. .</i>		4941 17
<i>Total Cargo..</i>		7061 26
<i>Alcance á favor de la Sociedad para entregar al nuevo depositario</i>		2120 9

Logroño 31 de Mayo de 1852.—Por D. Juan Domingo Santa Cruz.—
Diego Villarreal.





